

MEMORANDC

IPES - Correspondencia Administrativa- INTERNAS

Radicado: 00110-817- 000449

Fecha: 17/01/2020 - 05:19 PM

Remitente: CARMEN ELENA BERNAL ANDRADE

Dependencia: Despacho de la Oficina Asesora de Control Interno

Destinatario: PATRICIA DEL ROSARIO LOZANO TRIVIÑO

Destino: Subdirección Jurídica y de Contratación

Folios: 1 Anexos: 8

110301

Bogotá DC.,

PARA: PATRICIA DEL ROSARIO LOZANO TRIVIÑO, Subdirectora Jurídica y de Contratación

DE: CARMEN ELENA BERNAL ANDRADE, Asesora de Control Interno

ASUNTO: Informe de evaluación de gestión por dependencias SJC – Vigencia 2019.

Respetada doctora Patricia:

Conforme a lo estipulado en la ley 909 de 2004 artículo 39, el cual reza:

"(...) Artículo 39. Obligación de evaluar. Los empleados que sean responsables de evaluar el desempeño laboral del personal, entre quienes, en todo caso, habrá un funcionario de libre nombramiento y remoción, deberán hacerlo siguiendo la metodología contenida en el instrumento y en los términos que señale el reglamento que para el efecto se expida. El incumplimiento de este deber constituye falta grave y será sancionable disciplinariamente, sin perjuicio de que se cumpla con la obligación de evaluar y aplicar rigurosamente el procedimiento señalado.

El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades u organismos a los cuales se les aplica la presente ley, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias, con el fin de que sean tomadas como criterio para la evaluación de los empleados, aspecto sobre el cual hará seguimiento para verificar su estricto cumplimiento. (...)" Subraya fuera del texto.

Lo establecido en la Circular 04 de 2005 Consejo Asesor Del Gobierno Nacional, el cual establece:

"(...)El Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, para hacer la evaluación institucional a la gestión de las dependencias, deberá tener como referente: a) La planeación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo; b) Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados; c) Los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo a lo programado en la planeación institucional, contenidos en los informes de seguimiento de las Oficinas de Planeación o como resultado de las auditorías y/o visitas realizadas por las mismas Oficinas de Control Interno.

FO-069
V-09

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57)
2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co

Página 1 de 2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

En el evento de detectarse limitaciones de orden presupuestal y administrativa se deben describir los aspectos más relevantes que hayan afectado la ejecución de los planes institucionales en cada dependencia. (...)

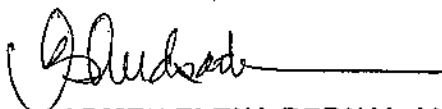
Lo anterior para dar cumplimiento a lo normado en el Acuerdo 6176 de 2018 Comisión Nacional del Servicio Civil en su anexo técnico del sistema tipo de evaluación del desempeño laboral de los empleados públicos de carrera administrativa y en período de prueba, numeral 2 "Actores del proceso de evaluación del desempeño laboral y sus obligaciones", así:

"(...) -Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces. Dar a conocer a los evaluadores el resultado de la Evaluación de Gestión por Áreas o Dependencias del año inmediatamente anterior, para que se tenga como uno de los criterios en la concertación de los compromisos del siguiente período de evaluación. (...)"

De acuerdo a lo anterior, me permito presentar el resultado de la evaluación de gestión por dependencias correspondiente a la vigencia 2019 de la OAC. El presente informe contiene:

1. Antecedentes
2. Resultados: a) Resultados generales b) Estado plan acción c) Gestión en reservas presupuestales y d) Gestión de pasivos exigibles
3. Conclusiones
4. Recomendaciones

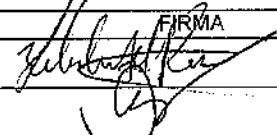
Cordialmente,



CARMEN ELENA BERNAL ANDRADE

Anexos: Ocho (8) Folios.

Copia: Dirección General del IPES

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Yuli Cristel Peña Arboleda CTO 240/2019		17-ene-2020
Aprobó	Carmen Elena Bernal Andrade -		
Revisó	Asesora de Control Interno		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del **Asesora de Control Interno** del Instituto para la Economía Social IPES



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

FORMATO

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Fecha:

10-01-2020

	GESTIÓN Y RESULTADOS (1)	ANÁLISIS FINANCIERO Y CONTABLE (1)	LEGAL (1)	ÉNFASIS SEGÚN MIPG (1)
ENFOQUE DE LA AUDITORÍA INTERNA	X			1. Dimensión Direcciónamiento Estratégico y Planeación – Políticas Planeación institucional y Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público. 2. Dimensión Gestión con Valores para Resultados – Política Gestión Presupuestal y eficiencia del Gasto público. 3. Dimensión evaluación de resultados – Política Evaluación de Resultados. 4. Dimensión Control Interno – Política Control Interno. MECI: Componente ambiente de control y actividades de monitoreo.
INFORME (2)	Evaluación de gestión por dependencias – Segundo semestre 2019.			
PROCESO, PROCEDIMIENTO, Y/O DEPENDENCIA	PO-001 Planeación Estratégica y Táctica. PR-122 Formulación seguimiento y evaluación a los proyectos de inversión. PR-143- Etapa de planeación contractual – Plan anual de adquisiciones. PR-025-Gestion, control y seguimiento presupuestal.			
RESPONSABLE DEL PROCESO	Responsable de liderar la línea técnica, la formulación, seguimiento, análisis y control de la planeación estratégica: Clarisa Hermencia Díaz, Subdirectora de Diseño y Análisis Estratégico. Responsable de operaciones presupuestales: Vivian Lilibeth Bernal Izquierdo, Subdirectora Administrativa y Financiera. Responsables de formular y reformular el plan estratégico de la entidad, los proyectos de inversión, las políticas y aprobar los planes de acción: Patricia Del Rosario Lozano Triviño, Subdirectora Jurídica y de Contratación.			
OBJETIVO	Verificar la planificación y nivel de ejecución de las actividades del plan de acción, proyectos de inversión, gestión contractual, pasivos exigibles, reservas presupuestales, así como también, identificar las limitaciones de orden administrativa, financiera o de recursos humanos presentadas en las dependencias u oficinas del Instituto para la Economía Social con corte al 31-dic-2019.			
ALCANCE	Acciones ejecutadas durante el segundo semestre de 2019 frente al plan de acción, indicadores, metas Plan de Desarrollo, pasivos exigibles y reservas presupuestales, así como también su asocio a los acuerdos de gestión, evaluaciones de desempeño y/o instrumentos diseñados por tal fin en la Entidad.			
PERIODO DE EJECUCIÓN	Desde el 18-dic-2019 al 10-ene-2020.			
EQUIPO AUDITOR Y/O EVALUADOR	Yuli Cristel Peña Arboleda.			

(1) Marque con X el enfoque y énfasis que tuvo la Auditoría Interna.

(2) Establezca el título general del Informe de Auditoría Interna.

(3) Realice una relación de la documentación analizada con base en los criterios de auditoría definidos.

FO-175

1 de 8
V-08

Página

Calle 73 No 11-66
PBX 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

FORMATO

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Fecha:

10-01-2020

DOCUMENTACIÓN ANALIZADA (3)

- Hoja de vida de indicadores (FO-101).
- Plan Anual de Adquisiciones (PAA) vigencia 2019.
- Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI).
- Fichas EBI-D de los Proyectos de Inversión.
- Actas de inicio de la herramienta GOOBI.
- Actas de reunión de coordinación.
- Reportes SECOP II.
- Bases de Excel remitidas por las subdirecciones.
- Actas de inicio
- Soportes remitidos mediante correos electrónicos y memorandos.

1. NORMA QUE MOTIVA EL INFORME

De acuerdo a la normatividad vigente, así:

1. Ley 909 de 2004 "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones":

"(...) Artículo 39. Obligación de evaluar. Los empleados que sean responsables de evaluar el desempeño laboral del personal, entre quienes, en todo caso, habrá un funcionario de libre nombramiento y remoción, deberán hacerlo siguiendo la metodología contenida en el instrumento y en los términos que señale el reglamento que para el efecto se expida. El incumplimiento de este deber constituye falta grave y será sancionable disciplinariamente, sin perjuicio de que se cumpla con la obligación de evaluar y aplicar rigurosamente el procedimiento señalado.

El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades u organismos a los cuales se les aplica la presente ley, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias, con el fin de que sean tomadas como criterio para la evaluación de los empleados, aspecto sobre el cual hará seguimiento para verificar su estricto cumplimiento (...) Subraya fuera del texto.

2. Circular 04 de 2005 Consejo Asesor Del Gobierno Nacional "Evaluación institucional por dependencias en cumplimiento de la ley 909 de 2004":

"(...) El Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, para hacer la evaluación institucional a la gestión de las dependencias, deberá tener como referente: a) La planeación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo; b) Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados; c) Los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo a lo programado en la planeación institucional, contenidos en los informes de seguimiento de las Oficinas de Planeación o como resultado de las auditorías y/o visitas realizadas por las mismas Oficinas de Control Interno. En el evento de detectarse limitaciones de orden presupuestal y administrativa se deben describir los aspectos más relevantes que hayan afectado la ejecución de los planes institucionales en cada dependencia. (...)"

FO-175

Página 2 de 8

V-08

Calle 73 No 11-66
PBX 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

FORMATO

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Fecha:

10-01-2020

3. Anexo técnico del Acuerdo No. 6176 de 2018 "Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba":

"(...) Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces.

Dar a conocer a los evaluadores el resultado de la Evaluación de Gestión por Áreas o Dependencias del año inmediatamente anterior, para que se tenga como uno de los criterios en la concertación de los compromisos del siguiente período de evaluación. (...)"

4. Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública":

"(...) **ARTÍCULO 2.2.8.1.3** Parámetros de la evaluación del desempeño laboral. El desempeño laboral de los empleados de carrera administrativa deberá ser evaluado y calificado con base en parámetros previamente establecidos a partir de los planes anuales de gestión del área respectiva, de las metas institucionales y de la evaluación que sobre el área realicen las oficinas de control interno o quienes hagan sus veces, de los comportamientos y competencias laborales, habilidades y actitudes del empleado, enmarcados dentro de la cultura y los valores institucionales.

Para el efecto, los instrumentos de evaluación deberán permitir evidenciar la correspondencia entre el desempeño individual y el desempeño institucional.

ARTÍCULO 2.2.13.1.11 Evaluación. Al finalizar el período de vigencia del Acuerdo se deberá efectuar una valoración para determinar y analizar los logros en el cumplimiento de los compromisos y resultados alcanzados por el gerente público, con base en los indicadores definidos.

El encargado de evaluar el grado de cumplimiento del acuerdo es el superior jerárquico, con base en los informes de planeación y control interno que se produzcan.

ARTÍCULO 2.2.21.4.9 Informes. Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces deberán presentar los informes que se relacionan a continuación:

e. De evaluación a la gestión institucional de que trata el artículo 39 de la Ley 909 de 2004. (...)"

2. LIMITACIONES ADMINISTRATIVAS, PRESUPUESTALES O DE OTRA ÍNDOLE:

La SJC no informo limitaciones de tipo administrativo, presupuestal o de otra índole que impidieran el cumplimiento de sus funciones de acuerdo a lo ordenado en el Acuerdo de Junta Directiva 005 de 2011, por medio del cual se modificó la estructura organizacional del Instituto para la Economía Social -IPES.

FO-175

V-08

Calle 73 No 11-66
PBX 2976030
Línea Gratuita:
016000124737
www.ipes.gov.co

Página 3 de 8



3. ANTECEDENTES

3.1. La Asesoría de Control Interno desarrolló un instrumento de medición de la gestión para 6 Subdirecciones y 1 Oficina Asesora, teniendo en cuenta los siguientes elementos que fueron objeto de verificación y acopio de evidencias en cada periodo analizado:

- a) Plan de Acción vigencia 2019 (FO-267).
- b) Hoja de vida de indicadores (FO-101).
- c) Seguimientos Indicadores-Procesos (FO-277).
- d) Procedimiento planeación estratégica y operativa (PR-042).
- e) Procedimiento planificación operativa (PR-053).
- f) Plan Anual de Adquisiciones (PAA) vigencia 2019.
- g) Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI).
- h) Fichas EBI-D de los Proyectos de Inversión.
- i) Estado de las reservas presupuestales.
- j) Gestión de los saldos de contratos de vigencias anteriores y estimadas como posibles pasivos exigibles o no, de acuerdo con la base de datos remitida por la Subdirección Administrativa y Financiera – SAF.

3.2. De acuerdo con el plan de auditoría, el seguimiento por dependencias fue programado por la Asesoría de Control interno – ACI así:

- a) Primer Seguimiento: Del 19 de diciembre de 2018 al 31 de enero de 2019.
- b) Segundo Seguimiento: Del 02 de julio al 27 de agosto de 2019.
- c) Tercer seguimiento: Del 18 de diciembre de 2019 al 07 de febrero de 2020.

3.3. La ACI realiza revisión de los porcentajes establecidos en la herramienta de medición para la evaluación de gestión por dependencias, con el fin de que esta sea coherente con la gestión de la entidad para lo cual se establecen las siguientes ponderaciones:

a) Gestión contractual:

Tabla 1
Ponderación gestión contractual
31-dic-2019

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (Suscripción de objetos contractuales)	RESERVAS PRESUPUESTALES (Gestión de giros)	PASIVOS EXIGIBLES (Gestión de giros)
50%	25%	25%



b) Calificación gestión:

Tabla 2
Ponderación gestión total
31-dic-2019

PLAN DE ACCIÓN (Cumplimiento)	GESTIÓN CONTRACTUAL
60%	40%

3.4. Mediante memorando radicado IPES 00110-817-013032 del 18-dic-2020, se comunica plan de auditoría de la evaluación de gestión por dependencias a 31-dic-2019.

4. RESULTADOS

4.1. RESULTADOS GENERALES:

Tabla 3
Resultados generales
31-dic-2019

PLAN OPERATIVO	GESTIÓN CONTRACTUAL	PROYECTOS DE INVERSIÓN	AVANCE GESTIÓN
99,5%	100%	N/A	99.7%

Información con corte a 31-dic-2019.

El nivel de cumplimiento de gestión de la SJC en la vigencia 2019 es del 99.7%, conforme al seguimiento realizado, así como también, los soportes evidenciados en las mismas. En promedio un cumplimiento del plan de acción del 99.5% y un porcentaje de ejecución de la gestión contractual del 100%.

4.2. ESTADO PLAN ACCIÓN:

a) Las siguientes actividades tienen un cumplimiento del 100%, son 5 de 6 así:

Tabla 4
Actividades con un cumplimiento del 100%
31-dic-2019

Nº	ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS DE VALOR	PRODUCTO	META VIGENCIA
1	Revisar el Manual de Defensa Judicial en el marco del Decreto 430 del 2018.	Manual revisado y/o actualizado	1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

FORMATO

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Fecha:

10-01-2020

2	Sensibilización a los responsables de plazas de mercado en defensa judicial	Sensibilizaciones impartidas a los responsables	4
3	Realizar seguimiento a la contratación en Plazas Distritales de Mercado de conformidad con las directrices impartidas a partir de las sensibilizaciones.	Número de contratos tramitados por la SJC/ Número de solicitudes de contratación en Plazas Distritales de Mercado que cumplen con los requisitos.	4
4	Adelantar el procedimiento de cobro coactivo, de acuerdo a las solicitudes allegadas por la Subdirección Administrativa y Financiera, previo agotamiento de la etapa persuasiva.	Solicitudes de cobro coactivo tramitadas	100%
5	Revisar jurídicamente los procesos contractuales que realiza el IPES, verificando el cumplimiento de la normatividad contractual.	Procesos contractuales revisados	100%

Información con corte a 31-dic-2019.

b) Actividades con un cumplimiento inferior del 100%, son 1 de 6 así:

Tabla 5
Actividades con un cumplimiento menor al 90%
31-dic-2019

Nº	ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS DE VALOR	PRODUCTO	META VIGENCIA	RESULTADO DE INDICADOR	PENDIENTE
1	Presentar demandas y/o querrelas para la restitución de los puestos, módulos, locales o bodegas de Plazas de Mercado, Mobiliario urbano de la REDEP y locales en las alternativas comerciales de acuerdo a las solicitudes realizadas por las dependencias misionales.	Demandas y/o querrelas radicadas	100%	97%	Realizar las gestiones pertinentes para dar un cumplimiento del 100% del indicador

información con corte a 31-dic-2019.

4.3. GESTIÓN CONTRACTUAL:

De acuerdo a la programación de objetos contractuales en el Plan Anual de Adquisiciones –PAA en el cuarto trimestre se obtiene un cumplimiento del 100% así:

Tabla 6
Resultados gestión contractual
31-dic-2019

TRIMESTRE	Nº CONTRATOS PROGRAMADOS	Nº CONTRATOS SUSCRITOS	%
Trimestre 1	23	23	100%
Trimestre 2	0	0	0%
Trimestre 3	0	0	0%
Trimestre 4	0	0	0%

FO-175

Página 6 de 8

V-08

Calle 73 No 11-66
PBX 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

FORMATO

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Fecha:

10-01-2020

Acumulado	23	23	100%
-----------	----	----	------

Información con corte a 31-dic-2019.

De acuerdo a lo anterior quedo pendiente la suscripción del contrato del siguiente objeto contractual "Prestación de servicios profesionales a la subdirección jurídica y de contratación para llevar a cabo las actuaciones de carácter policivo", Sin embargo, mediante radicado IPES 00110-817-008617 del 05-sep-2019 la SJC informa que la subdirección no está obligada a contratar lo informado en el PAAD.

4.4. GESTIÓN EN RESERVAS PRESUPUESTALES:

La OAC presenta una gestión del 100% en la gestión de giros efectuados de las reservas presupuestales así:

Tabla 7
Gestión de reservas presupuestales
31-dic-2019

VALOR DE RESERVAS	RESERVAS ANULADAS	GIROS EFECTUADOS	SALDO DE RESERVA
\$ 113.158.810,0	\$ 25.665.052,0 23%	\$ 87.493.758,0 100,0%	\$ 0,0 0,0%

4.5. GESTIÓN DE PASIVOS EXIGIBLES:

De acuerdo a base de datos suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera - SAF a las áreas, se evidenció que la SJC a 30 -dic-2019 no presenta pasivos exigibles.

5. FORTALEZAS

Este tema no se trató en el presente seguimiento.

6. OBSERVACIONES

No se evidenciaron en el periodo analizado.

7. CONCLUSIONES

- 7.1. El nivel de cumplimiento de gestión de la SJC en la vigencia 2019 es del 99.3%.
- 7.2. El nivel de cumplimiento del plan de acción es del 98.8%
- 7.3. La SJC presenta una gestión de giros efectuados de las reservas presupuestales del 100%.

FO-175

V-08

Página 7 de 8

Calle 73 No 11-66
PBX 2976030
Linea Gratuita:
016000124737
www.ipes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

FORMATO

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Fecha:

10-01-2020

8. RECOMENDACIONES

8.1. Revisar la pertinencia y la coherencia del indicador de la actividad estratégica de "Realizar seguimiento a la contratación en Plazas Distritales de Mercado de conformidad con las directrices impartidas a partir de las sensibilizaciones."

9. APROBACIÓN

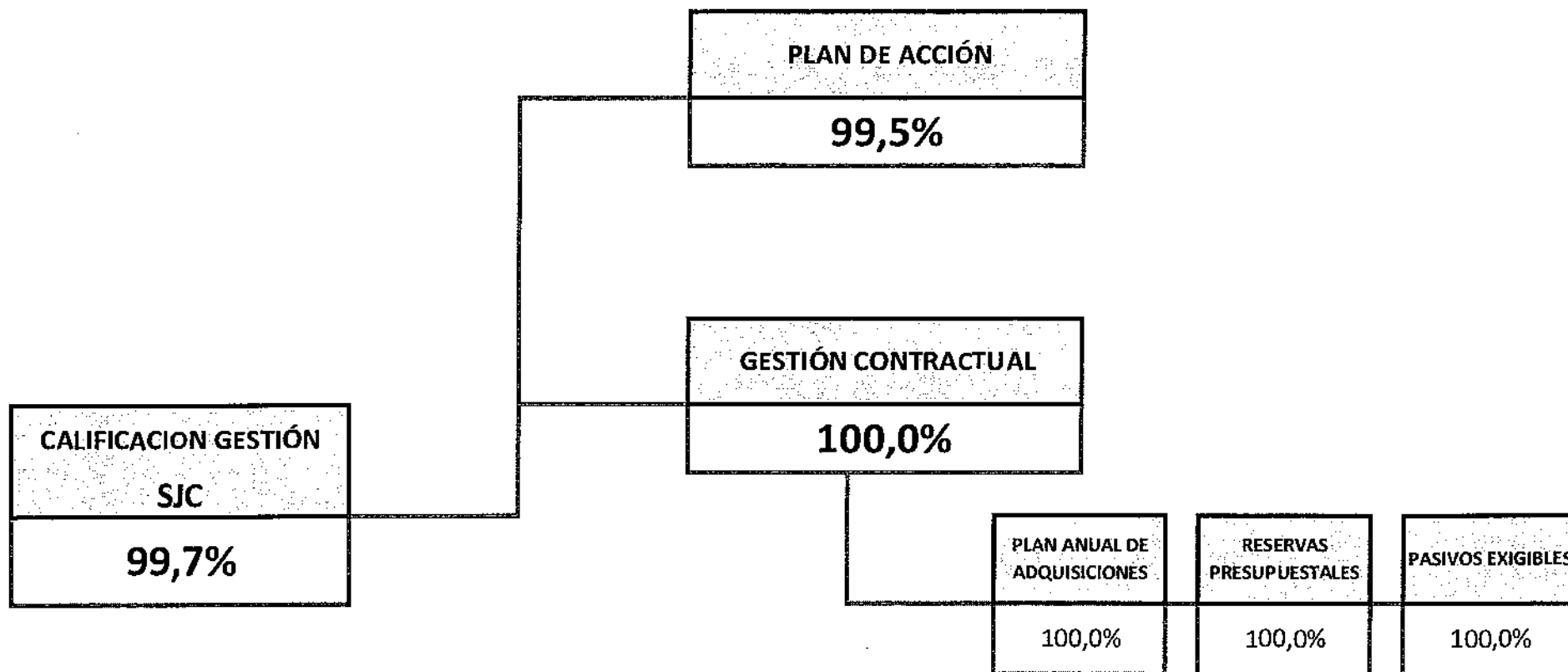

FIRMA ASESORA CONTROL INTERNO


FIRMA AUIOTOR



EVALUACION/SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN

FECHA DE CORTE: 10/01/2020



ANÁLISIS PLAN DE ACCIÓN

DEPENDENCIA:

Subdirección Jurídica y de Contratación

AUDITOR:

RISTEL PEÑA ARBOLEDA

FECHA DE CORTE:

10/01/2020

OBJETIVO ESTRATÉGICO	ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS DE VALOR	PRODUCTO	INDICADOR/ÍNDICE GESTIÓN	META VIGENCIA	FECHA		RESULTADO		
					INICIA	FIN	ANÁLISIS DE RESULTADOS: AVANCE DE META DE ACUERDO A LA EVALUACIÓN REALIZADA	AVANCE AL CORTE	RESULTADO DE INDICADOR
	Revisar el Manual de Defensa Judicial en el marco del Decreto 430 del 2018.	Manual revisado y/o actualizado	Manual revisado	1	81/03/2019	31/10/2019	Se evidencia correo y matriz de excel del modelo de medición de los componentes de gestión jurídica- IPES 2019. SEGUIMIENTO A 10-ENE-2020: Se evidencia en el día de la entidad https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1YMK35qUR0y_gq5Nbb2L_NG7-phlbtqj la publicación del manual de defensa judicial versión 02 del 31-oct-2019.	1	100%
	Sensibilización a los responsables de plazas de mercado en defensa judicial	Sensibilizaciones impartidas a los responsables	No de sesiones realizadas	d	01/02/2019	31/03/2019	Se evidencian las siguientes sensibilizaciones: 1. Sensibilización en querrelas realizada el día 03-may-2019 2. Sensibilización en prevención del daño antijudicial realizada el día 15-may-2019 3. Sensibilización en querrelas realizada el día 24-abr-2019 4. Sensibilización en prevención del daño antijudicial realizada el día 23-oct-2019	4	100%
	Realizar seguimiento a la contratación en Plazas Distritales de Mercado de conformidad con las directrices impartidas a partir de las sensibilizaciones.	Número de contratos tramitados por la SJC/ Número de solicitudes de contratación en Plazas Distritales de Mercado que cumplen con los requisitos.	Informes de la contratación realizadas por IA SJC	4	81/03/2019	31/12/2019	De acuerdo a base de Excel contratos de plaza de mercado 2019 se observa: a) 141 contratos legalizados b) 26 contratos nuevos Lo anterior genera un cumplimiento del 84,4% SEGUIMIENTO A 10-ENE-2020: De acuerdo a base de excel remitida a la ACI mediante correo electrónico del día 08-ene-2020 se evidencia que en la vigencia 2019 se tramitaron 493 contratos	1	100%
	Presentar demandas y/o querrelas para la restitución de las puestas, módulos, locales e bodegas de Plazas de Mercado, Mabiliano urbano de la REDEP y locales en las actividades comerciales de acuerdo a las solicitudes realizadas por las dependencias misionales.	Demandas y/o querrelas radicadas	Demandas y/o querrelas radicadas/ solicitudes de restitución que cumplen los requisitos *100%	100%	81/01/2019	31/12/2019	De acuerdo al indicador "Porcentaje de restituciones iniciadas por la SJC", se observa en corte a junio: a) 135 demandas y/o querrelas iniciadas por la SJC b) 179 Solicitudes de restitución realizadas por las dependencias misionales que cumplen los requisitos. Lo anterior genera un cumplimiento del 78% Pendiente evidenciar: Realizar las gestiones pertinentes para dar un cumplimiento del 100% del indicador SEGUIMIENTO A 10-ENE-2020: De acuerdo al reporte del indicador "Porcentaje de restituciones iniciadas por la SJC" se observa 826 demandas y/o querrelas iniciadas por la SJC y 855 Solicitudes de restitución realizadas por las dependencias misionales que cumplen los requisitos	8,97	97%
Incrementar los recursos de inversión de la entidad	Adaptar el procedimiento de cobro coactivo, de acuerdo a las solicitudes allegadas por la Subdirección Administrativa y Financiera, previo agotamiento de la etapa persuasiva.	Solicitudes de cobro coactivo tramitadas	Procesos de Cobro Coactivo Tramitados por la SJC / solicitudes que cumplen con los requisitos de ley remitidos por SAF. *100%	100%	01/01/2019	31/12/2019	De acuerdo al indicador "Procesos de Cobro Coactivo Tramitados por la SJC" se observa con corte a junio de 2019: a) 10 solicitudes radicadas con el llenado de los requisitos para el inicio del proceso de cobro b) 18 Procesos Cobro coactivo Tramitados por la SJC Lo anterior genera un cumplimiento del 100%. SEGUIMIENTO A 10-ENE-2020: En la vigencia 2019 la SJC Remite 50 expedientes para cobro coactivo de lo anterior se evidencia base de excel remitida a la ACI mediante correo electrónico del día 08-ene-2020	100%	100%

ANÁLISIS PLAN DE ACCIÓN

DEPENDENCIA: Subdirección Jurídica y de Contratación AUDITOR: RISTEL PEÑA ARBOLEDA
 FECHA DE CORTE: 10/01/2020

OBJETIVO ESTRATÉGICO	ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS DE VALOR	PRODUCTO	INDICADOR/ÍNDICE GESTIÓN	META VIGENCIA	FECHA		RESULTADO		
					INICIA	FIN	ANÁLISIS DE RESULTADOS: AVANCE DE META DE ACUERDO A LA EVALUACIÓN REALIZADA	AVANCE AL CORTE	RESULTADO DE INDICADOR
Ejecutar de manera eficaz el presupuesto de la entidad	Revisar jurídicamente los procesos contractuales que realiza el IPES, verificando el cumplimiento de la normatividad contractual.	Procesos contractuales revisados	(No. Procesos revisados/ No de solicitudes radicadas que cumplen con las exigencias por modalidad) *100%	100%	01/01/2019	31/12/2019	De acuerdo al indicador "Procesos contractuales revisados por la SJC" se observa con corte a junio de 2019: a) 43 solicitudes radicadas que cumplen con las exigencias b) 43 Número procesos revisados por la SJC Lo anterior genera un cumplimiento del 100% SEGUIMIENTO A 10-ENE-2020: De acuerdo a base de excel enviada a la ACI mediante correo electrónico del día 08-ene-2020 se evidencia en la vigencia 2019 72 procesos revisados por la SJC	100%	<u>100%</u>

AVANCE A LA FECHA DE LA EVALUACIÓN 99,5%

COBERTURA, CONFORME A LA POBLACIÓN OBJETIVO PREVISTA EN EL COMPROMISO
De acuerdo a las metas previstas en las actividades del plan de acción se tiene una cobertura del 99,5%
CALIDAD DE LOS PRODUCTOS O SERVICIOS LOGRADOS
No se tienen definidos indicadores que permitan medir la calidad de los productos o servicios logrados

ANÁLISIS GESTIÓN CONTRACTUAL

DEPENDENCIA: Subdirección Jurídica y de Contratación

AUDITOR:

YULI CRISTEL PEÑA ARBOLEDA

FECHA DE CORTE:

18/01/2028

1. VERIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

GESTIÓN CONTRACTUAL				
TRIMESTRE	N° CONTRATOS PROGRAMADOS	N° CONTRATOS SUSCRITOS	%	OBSERVACIONES
TRIMESTRE 1	13	23	100,0%	De acuerdo a la revisión efectuada esta pendiente la suscripción del contrato del objeto contractual "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN PARA LLEVAR ACABO LAS ACTUACIONES DE CARÁCTER POLICIVO". De conformidad a lo manifestado por la SJC mediante memoranda radicado IPES 00110-817-008617 del 05-sep-2019 que la subdirección no está obligada a contratar lo informado en el PAAD.
TRIMESTRE 2	0	0	# DIV/0	
TRIMESTRE 3	0	0	# DIV/0	
TRIMESTRE 4	0	0	# DIV/0	
ACUMULADO	23	23	100,0%	

CORTE: 18 - ene -20

2. VERIFICACIÓN RESERVAS PRESUPUESTALES (Cifras en millones de pesos)

CANTIDAD CONTRATOS	VALOR DE RESERVAS	RESERVAS ANULADAS	GIROS EFECTUADOS
	\$ 113.150.010,8	\$ 25.665.052,0 23%	\$ 07.498.758,8 100,0%

SALDO DE RESERVA	
\$ 0,8	0,0%

ANÁLISIS

La SIC presenta una ejecución de giros efectuados de reservas del 100%.

CORTE: 18 - ene -20

3. VERIFICACIÓN PASIVOS EXIGIBLES (Cifras en millones de pesos)

CANTIDAD CONTRATOS	VALOR DE PASIVOS EXIGIBLES	PASIVOS GIRADOS/PAGADOS
0	-	# DIV/0

SALDO PENDIENTE DE GESTIÓN	
\$ 0	# DIV/0

ANÁLISIS

La subdirección no presenta pasivos exigibles.

LIMITACIONES

DEPENDENCIA: Subdirección Jurídica y de Contratación

AUDITOR: YULI CRISTEL PEÑA ARBLEDIA
FECHA DE CORTE: 10/01/2020

A continuación indique las Limitaciones administrativas, financieras y de recursos humanos que presentó la dependencia durante el trimestre evaluada.

DESCRIPCIÓN DE LA LIMITACIÓN	CLASIFICACION <i>Clasifique la limitación</i>	EVIDENCIA <i>Haga hipervínculo al archiva principal</i>
La SJC no informo limitaciones de tipo administrativo, presupuestal o de otra índole que impidieran el cumplimiento de sus funciones de acuerdo a lo ordenado en el Acuerdo de Junta Directiva 005 de 2011, por medio del cual se modificó la estructura organizacional del Instituto para la Economía Social -IPES.		